



**Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura**

FIAP/ R1211(Es)

FAO
**Informe de Pesca
y Acuicultura**

ISSN 2070-7002

Informe de la

**PRIMERA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL ACUERDO SOBRE
MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DESTINADAS A
PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO
DECLARADA Y NO REGLAMENTADA**

Oslo (Noruega), 29-31 de mayo de 2017

Informe de la

PRIMERA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR
DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO
DECLARADA Y NO REGLAMENTADA

Oslo (Noruega), 29-31 de mayo de 2017

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

ISBN 978-92-5-309958-0

© FAO, 2017

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO apruebe los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

Esta publicación ha seguido unas pautas sostenibles para su impresión, con productos específicos que garantizan el mínimo impacto ambiental y promueven el uso sostenible de los recursos.

PREPARACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

Esta es la versión final del informe de la primera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que se celebró en Oslo (Noruega) del 29 al 31 de mayo de 2017.

FAO. 2017. *Informe de la primera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Oslo [Noruega], 29-31 de mayo de 2017)*. FAO, Informe de Pesca y Acuicultura N.º 1211. Roma.

RESUMEN

El presente documento contiene el informe de la primera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que se celebró en Oslo (Noruega) del 29 al 31 de mayo de 2017. Las Partes convinieron en que la FAO asumiera la función de Secretaría para la reunión. Se reconoció la necesidad de que los Estados del puerto, los Estados del pabellón y otros Estados adoptasen medidas concertadas con vistas a la aplicación del Acuerdo, así como la importante función de la FAO, las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y otros órganos y organizaciones internacionales. Las Partes señalaron el valor de extraer enseñanzas de las iniciativas pertinentes en curso de las OROP y otras organizaciones internacionales. Las Partes acordaron que se adoptara un enfoque gradual con respecto al intercambio de información y pidieron que se estableciera un grupo de trabajo técnico de composición abierta encargado de facilitar orientación sobre la elaboración de mecanismos de intercambio de datos. Se encargó a la FAO que elaborase modelos para la presentación de información sobre los puntos de contacto nacionales, los puertos designados y otras cuestiones pertinentes para la aplicación del Acuerdo y que publicase la información por medio de una sección específica en el sitio web de la FAO. Las Partes constituyeron el Grupo de trabajo previsto en la Parte 6 del Acuerdo y aprobaron su mandato. Las Partes solicitaron a la Secretaría que elaborase un cuestionario en línea específico con la finalidad de monitorear la aplicación del Acuerdo y registrar las dificultades encontradas, que inicialmente debería cumplimentarse cada dos años. Asimismo, se pidió a la Secretaría que elaborara un proyecto de Reglamento para las reuniones de las Partes y cualesquiera grupos de trabajo auxiliares, sobre la base del Reglamento General de la Organización y de los reglamentos pertinentes del Comité de Pesca, y que lo sometiera a la consideración de las Partes en su siguiente reunión. Las Partes convinieron en celebrar reuniones bienales junto con reuniones técnicas complementarias, según fuera necesario.

ÍNDICE

APERTURA DE LA REUNIÓN.....	1
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE.....	1
DESIGNACIÓN DEL RELATOR.....	1
APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS PARA LA REUNIÓN	1
SITUACIÓN DEL ACUERDO DE LA FAO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DE 2009 Y NOVEDADES AL RESPECTO	2
EXAMEN DE LAS NECESIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO	3
TRANSMISIÓN, INTERCAMBIO ELECTRÓNICO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	4
NECESIDADES DE LOS ESTADOS EN DESARROLLO.....	5
MONITOREO, EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO	5
OTROS ASUNTOS	6
APROBACIÓN DEL INFORME.....	6

APÉNDICES

A. Programa.....	7
B. Lista de participantes	8
C. Discurso de apertura del Excmo. Sr. Per Sandberg, Ministro de Pesca de Noruega.....	21
D. Discurso de apertura del Excmo. Sr. Tommy E. Remengesau Jr., Presidente de la República de Palau	22
E. Discurso de apertura del Sr. Árni Mathiesen, Subdirector General de la FAO responsable del Departamento de Pesca y Acuicultura.....	26
F. Mandato del Grupo de trabajo <i>ad hoc</i> mencionado en la Parte 6 del Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	28

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. La primera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (en adelante, el “Acuerdo”) se celebró en Oslo (Noruega) del 29 al 31 de mayo de 2017. A ella asistieron 36 Partes¹ en el Acuerdo y observadores de 15 Estados, un Miembro Asociado de la FAO, 11 organizaciones intergubernamentales y cuatro organizaciones no gubernamentales internacionales. La lista de delegados y observadores se adjunta en el Apéndice B.
2. El Ministro de Pesca de Noruega, Excmo. Sr. Per Sandberg, inauguró la reunión y pronunció un discurso de apertura (Apéndice C).
3. El Excmo. Sr. Tommy E. Remengesau Jr., Presidente de la República de Palau, pronunció un discurso de apertura (Apéndice D).
4. El Sr. Árni Mathiesen, Subdirector General de la FAO responsable del Departamento de Pesca y Acuicultura, pronunció un discurso de apertura (Apéndice E).

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE

5. Se eligió por unanimidad al Sr. Vidar Landmark, Director General del Ministerio de Comercio, Industria y Pesca de Noruega, como Presidente de la reunión. Igualmente por unanimidad, se eligió Vicepresidente al Excmo. Sr. Waldemar Coutts, Embajador de Chile ante Noruega.

DESIGNACIÓN DEL RELATOR

6. Las Partes encomendaron a la FAO las funciones de relator de la reunión.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS PARA LA REUNIÓN

7. Los participantes en la reunión aprobaron el programa sin modificaciones (Apéndice A).
8. El Presidente sugirió que, ante la falta de procedimientos convenidos y hasta que se debatieran y acordaran procedimientos específicos, la reunión podía guiarse por el Reglamento General de la FAO y los Principios y procedimientos que regirán las convenciones y acuerdos concertados en virtud de los artículos XIV y XV de la Constitución de la FAO, y las comisiones y comités establecidos de conformidad con el artículo VI de la Constitución. Las Partes estuvieron de acuerdo con la disposición.
9. Las Partes convinieron en que la FAO asumiera la función de Secretaría para la reunión.

¹ Incluido el Japón, que depositó su instrumento de adhesión el 19 de mayo de 2017. El Acuerdo entrará en vigor 30 días después del depósito del instrumento de adhesión, de conformidad con el artículo 29.3 del Acuerdo.

SITUACIÓN DEL ACUERDO DE LA FAO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTOR DEL PUERTO DE 2009 Y NOVEDADES AL RESPECTO

10. La Secretaría presentó el documento PSMA/2017/3 e informó a los participantes en la reunión de que 47 Estados y la Unión Europea (UE) (Organización Miembro) habían depositado instrumentos de adhesión. Los participantes en la reunión observaron que el número de Partes casi se había duplicado desde la entrada en vigor del Acuerdo el 5 de junio de 2016.

11. Las Partes que formularon declaraciones sobre el estado de aplicación del Acuerdo a nivel nacional reforzaron su compromiso con el Acuerdo y la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (en adelante, “pesca INDNR”). Diversos Estados pusieron de relieve las iniciativas que habían adoptado para potenciar el control y la ordenación de la pesca prestando especial atención al Acuerdo, que abarcaban aspectos operacionales, institucionales, jurídicos y normativos.

12. Diversas Partes reconocieron los esfuerzos realizados por la FAO, los Estados y otras organizaciones internacionales para prestar apoyo a la aplicación del Acuerdo, al tiempo que observaron que aún había que hacer frente a una serie de desafíos, como la capacitación de inspectores, una mayor coordinación en los planos nacional y regional y la mejora de los mecanismos de intercambio de información.

13. Diversas Partes señalaron que debería considerarse la función de las herramientas e instrumentos complementarios que prestaban apoyo al Acuerdo, en particular el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (en adelante, el “Registro mundial”), las Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas y las herramientas desarrolladas por organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP).

14. Además, se hizo hincapié en que deberían abordarse desafíos fundamentales como la información sobre transbordos, la elaboración de procedimientos sólidos de evaluación de los riesgos, la cooperación a lo largo de la cadena de valor y la información en tiempo real sobre los buques y los resultados de las inspecciones.

15. Las Partes apelaron a los países que todavía no formaban parte del Acuerdo para que depositaran sus instrumentos de adhesión, con miras a incrementar la eficacia del Acuerdo en la lucha contra la pesca INDNR. Algunos Estados no Parte presentes declararon que se encontraban en el proceso de incorporarse al Acuerdo y expresaron asimismo su compromiso para aplicar las medidas del Estado rector del puerto, pero señalaron que era importante que quienes no eran Partes entendieran plenamente las implicaciones de las obligaciones en virtud del Acuerdo antes de pasar a ser Partes.

16. Los participantes en la reunión destacaron la importancia de los resultados de estos debates para dar forma a las siguientes etapas de aplicación del Acuerdo. Además, se reconoció que, a modo de ejemplo, la Conferencia sobre los Océanos que debía celebrarse en Nueva York (Estados Unidos de América) del 5 al 9 de junio de 2017, la Conferencia Nuestro Océano, programada para el 5 y el 6 de octubre de 2017 en Malta, y otras conferencias internacionales próximas constituirían oportunidades excelentes para mostrar el compromiso mundial de lucha contra la pesca INDNR y llamar a una mayor asimilación del propio Acuerdo.

EXAMEN DE LAS NECESIDADES PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO

17. La Secretaría presentó el documento PSMA/2017/4, sobre asuntos relacionados con la aplicación del Acuerdo. La Secretaría destacó varias cuestiones sobre las funciones de los Estados rectores del puerto, los Estados del pabellón y otros Estados, así como la función de la FAO, las OROP y otros órganos y organizaciones internacionales. Señaló que se habían identificado varias cuestiones sobre las que habrían de adoptarse decisiones, tales como necesidades del Acuerdo, orientación sobre la transmisión, intercambio electrónico y publicación de información, orientación sobre cómo monitorear y examinar de forma sistemática y periódica la aplicación del Acuerdo y la necesidad de convocar consultas oficiosas y reuniones intermedias según corresponda.

18. El Presidente recordó que era necesario concluir la reunión en curso con un camino claro para el futuro, así como evitar el tratamiento de detalles técnicos, que se podían delegar a un grupo de trabajo técnico.

19. Con respecto a las responsabilidades de los Estados del puerto y del pabellón en el marco del Acuerdo, algunas Partes señalaron que las OROP eran entidades importantes en la asistencia para la aplicación del Acuerdo. No obstante, se señaló que no todos los Estados eran partes contratantes de OROP y que la aplicación era prerrogativa en última instancia de las Partes.

20. Se destacaron varias iniciativas exitosas relacionadas con las medidas del Estado rector del puerto, incluidas aquellas que se habían puesto en práctica a través de OROP y otras iniciativas regionales en curso. Además, otras organizaciones facilitaron ejemplos pertinentes para la aplicación del Acuerdo, tales como el régimen de control de buques de carga por el Estado rector del puerto, de la Organización Marítima Internacional (OMI), el sistema normalizado de codificación, del Centro de las Naciones Unidas de Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (CEFACT-ONU), y las Notificaciones Moradas y el sistema de información I24, de la INTERPOL.

21. Las Partes señalaron que debían extraerse lecciones de estos ejemplos e iniciativas, señalando al mismo tiempo que se requería flexibilidad y que la carga para las Partes debía ser mínima. En ese mismo tenor, las Partes observaron que la orientación sobre la aplicación del Acuerdo no debería ser excesivamente prescriptiva, dado que los países y regiones eran diferentes y requerían enfoques adaptados, basados en las realidades operativas en el plano nacional y regional.

22. La OMI recalcó que era necesario coordinar intersectorialmente las actividades del Estado rector del puerto a nivel nacional, regional e internacional, e informó a la reunión acerca del Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas, conjunto entre la FAO, la OMI y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que actuaba como un foro importante para garantizar que existiera coordinación entre los organismos competentes.

23. Las Partes acordaron que la FAO debería desempeñar una función importante en la recopilación de información, en particular sobre los puertos designados, los puntos de contacto nacionales y cualquier otro dato relevante de utilidad para la aplicación del Acuerdo, posiblemente a través de modelos pertinentes. La FAO también debería tratar de reunir información sobre los puntos de contacto de los Estados que no fueran Partes, dado que dicha información resultaría útil para la aplicación del Acuerdo.

24. Se instó a la FAO a que se aumentara el apoyo financiero y técnico en lo que respectaba a los esfuerzos de desarrollo de la capacidad, como por ejemplo en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), para los que la aplicación entrañaba especial dificultad. A continuación, la Secretaría describió el Programa mundial de desarrollo de la capacidad de la FAO, que prestaba apoyo tanto a los Estados en desarrollo que eran Partes como a los que no lo eran, y señaló que ya había varios proyectos en marcha.

TRANSMISIÓN, INTERCAMBIO ELECTRÓNICO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

25. Las Partes acordaron que se adoptara un enfoque gradual con respecto al intercambio de información y que inicialmente se diera prioridad a la necesidad de acceder a información básica, como los puertos designados y los puntos de contacto nacionales, lo antes posible, con el fin de asegurar que las Partes pudieran comenzar a aplicar determinados requisitos de forma inmediata. En una etapa posterior, podrían elaborarse sistemas de información más avanzados, sobre la base de las necesidades de intercambio de información mencionadas en el Acuerdo. Se destacó que la transparencia y la accesibilidad respecto del intercambio de información serían fundamentales y que debería tomarse en cuenta la necesidad de precisión. Además, se acordó que la FAO seleccionara un punto de contacto lo antes posible, de manera que se pudiera facilitar la información pertinente a la Organización.

26. Las Partes convinieron asimismo en que la FAO elaborase proyectos de modelos para la presentación de información y los distribuyese a las Partes para recabar sus observaciones y puntos de vista. Varias Partes y Estados no Partes subrayaron la necesidad de que los requisitos y modelos fueran sencillos. Se observó que algunas Partes ya remitían información a sus respectivas OROP, y la utilización de estos procedimientos y mecanismos como ejemplos podría resultar útil, en particular para los Estados en desarrollo con administraciones pesqueras de capacidad reducida y recursos limitados.

27. En cuanto a la publicación de información, las Partes convinieron en que podría elaborarse una sección específica en el sitio web de la FAO para tal fin, con modelos para la presentación de información.

28. Se señaló que debían determinarse y comunicarse a la FAO los puntos de contacto nacionales y que, inicialmente, esta información podría remitirse por correo electrónico al punto de contacto designado en la FAO. Habida cuenta de que en los departamentos solía haber cambios de personal, se acordó que se presentara un contacto institucional y que pudieran presentarse también puntos de contacto particulares en la institución. Las Partes pusieron de relieve que los contactos institucionales podían darse a conocer en una sección específica del sitio web de la FAO, mientras que la información sobre contactos particulares solo habría de ser accesible para las Partes.

29. Varias Partes indicaron que ya habían empezado a designar puertos y algunas indicaron que ya habían designado puertos. Se convino en que esta información debía enviarse a la FAO de forma inmediata, ya que era fundamental que los buques supieran a qué puertos podían acceder.

30. Las Partes convinieron en que se estableciera un grupo de trabajo técnico de composición abierta para brindar orientación relativa a la elaboración de mecanismos de intercambio de información y otros asuntos técnicos, incluida la necesidad de prever niveles de acceso variables dependiendo de la naturaleza de la información proporcionada. Estaba previsto que la reunión del grupo de trabajo técnico citado se convocara en 2018.

NECESIDADES DE LOS ESTADOS EN DESARROLLO

31. La Secretaría presentó el documento PSMA/2017/5.

32. Las Partes constituyeron el Grupo de trabajo de la Parte 6 y aprobaron el mandato que se adjunta en el Apéndice F.

33. Se acordó que el Grupo de trabajo de la Parte 6 debatiera y elaborara el mandato para los mecanismos de financiación.

34. Las Partes indicaron la urgencia de que el Grupo de trabajo de la Parte 6 comenzara su labor y determinaron que inicialmente debían convocarse reuniones anuales y cuando fuera posible coincidiendo con otras reuniones pertinentes, como las del Comité de Pesca (COFI) de la FAO.

MONITOREO, EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO

Sistemas de seguimiento y evaluaciones

35. Las Partes reconocieron la importancia de velar por que se monitorease y se examinase de forma regular y sistemática la aplicación del Acuerdo y de que se evaluaran los progresos realizados en el logro de su objetivo.

36. Las Partes convinieron en la elaboración de un cuestionario específico con la finalidad de monitorear la aplicación del Acuerdo y registrar las dificultades encontradas. Se acordó que la Secretaría formularía un prototipo de cuestionario en línea, que sería examinado y perfeccionado por el grupo de trabajo técnico mencionado anteriormente. Las Partes podrán, según corresponda, adaptar y mejorar este cuestionario.

37. Además, las Partes acordaron que sería necesario llevar a cabo un examen de la aplicación mediante el cuestionario cada dos años inicialmente y, a continuación, con la frecuencia que determinarían las Partes.

Reglamento

38. Las Partes pidieron a la Secretaría que elaborara un proyecto de Reglamento para las reuniones de las Partes y cualesquiera grupos de trabajo auxiliares sobre la base del Reglamento General de la Organización y de los reglamentos pertinentes del COFI. Asimismo, solicitaron a la Secretaría que difundiera oficiosamente el proyecto de Reglamento a las Partes a fin de recabar observaciones que posteriormente se incorporarían a un proyecto revisado que las Partes acordarían en su siguiente reunión.

Fecha y lugar de la siguiente reunión de las Partes

39. Al tiempo que tomaban nota de que debían celebrar una reunión cuatro años después de la entrada en vigor del Acuerdo para examinar su aplicación y evaluar los progresos realizados en el logro de su objetivo, las Partes acordaron que otras reuniones debían tener lugar con mayor frecuencia, sobre todo durante los primeros años de aplicación. A tal efecto, las Partes convinieron en celebrar reuniones bienales junto con reuniones técnicas complementarias, según fuera necesario.

40. Las Partes acordaron que su segunda reunión tuviera lugar en Chile, en una fecha que confirmaría Chile en coordinación con la Secretaría, no más tarde de 2019. Las Partes acordaron que la reunión destinada a examinar y evaluar la aplicación del Acuerdo fuera hospedada por la Unión Europea en 2020. Asimismo, aceptaron la invitación de Indonesia de hospedar una reunión de las Partes en 2022.

41. Las Partes expresaron su agradecimiento a Chile, Indonesia y la Unión Europea por sus ofertas de acoger las reuniones de las Partes.

42. En el caso particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros Estados en desarrollo, se señaló que podrían no estar bien representados en las reuniones internacionales debido a las dificultades planteadas por los costos asociados a estas reuniones. Las Partes convinieron en la importancia de celebrar reuniones regionales, antes de la reunión de las Partes, en las que podrían respaldar la coordinación y el monitoreo de la aplicación del Acuerdo con anterioridad a las reuniones de las Partes entre los Estados interesados.

OTROS ASUNTOS

43. En la reunión se destacó con reconocimiento la generosidad del Gobierno de Noruega por haber hospedado la primera reunión de las Partes y se agradeció al Presidente y al Vicepresidente su orientación y gestión eficaces. La reunión también dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la reunión y la asistencia prestada a esta.

APROBACIÓN DEL INFORME

44. Las Partes acordaron que el informe se publicara como informe de la FAO. El informe fue aprobado el 31 de mayo de 2017 a las 18.00.

Programa

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Presidente y el Vicepresidente
3. Designación del Relator
4. Aprobación del programa y disposiciones organizativas para la reunión
5. Situación del Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto de 2009 y novedades al respecto
6. Examen de las necesidades para la aplicación del Acuerdo
 - 6.1 Deberes del Estado rector del puerto
 - 6.2 Función de los Estados del pabellón y otros Estados
 - 6.3 Función de la FAO
 - 6.4 Función de las organizaciones regionales de ordenación pesquera
 - 6.5 Función de otros órganos y organizaciones internacionales
7. Transmisión, intercambio electrónico y publicación de información
 - 7.1 Autoridad nacional designada para el intercambio de información
 - 7.2 Puertos designados
 - 7.3 Resultados de inspecciones y medidas adoptadas
 - 7.4 Establecimiento de un mecanismo de intercambio electrónico de información
8. Necesidades de los Estados en desarrollo
 - 8.1 Establecimiento del Grupo de trabajo *ad hoc* previsto en el artículo 21
9. Monitoreo, examen y evaluación de la aplicación del Acuerdo
 - 9.1 Sistemas de seguimiento y evaluaciones
 - 9.2 Reglamento para las reuniones de las Partes
 - 9.3 Fecha y lugar de la siguiente reunión de las Partes
10. Otros asuntos
11. Clausura de la reunión
12. Aprobación del informe

Lista de participantes**ALBANIA/ALBANIE**

Lauresha GREZDA
 Director of European Integration and Projects
 Department
 Ministry of Agriculture, Rural Development and
 Water Administration
 Tirana
 Tel.: +355 692063272
 Correo electrónico:
 lauresha.grezda@bujqesia.gov.al

AUSTRALIA/AUSTRALIE

Kieran MACDONELL
 Counsellor (Agriculture)
 Australian Department of Agriculture and Water
 Resources
 Australian Embassy to Belgium and
 Luxembourg
 Australian Mission to the European Union and
 NATO
 Correo electrónico: kieran.macdonell@fao.org

CABO VERDE

Pedro Graciano CARVALHO
 Director General de los Asuntos Jurídicos
 Extranjero
 Ministerio Negocios Extranjeros y Comunidades
 Praia
 Tel.: +238 922 6742
 Correo electrónico:
 pedro.carvalho@m nec.gov.cv

CHILE/CHILI

Pablo BERAZALUCE
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Waldemar COUTTS
 Embajador de Chile en Noruega

José Miguel BURGOS
 Director Nacional del Servicio Nacional de
 Pesca y Acuicultura

Cristian LABORDA
 Asesor de Delegación

COSTA RICA

Gustavo MENESES CASTRO
 Presidente Ejecutivo
 Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
 (INCOPECA)
 Correo electrónico: gmeneses@incopesca.go.cr

Marin Alpizar BERNY
 Head
 Department of Research
 INCOPECA
 Tel.: 00506 844838
 Correo electrónico: bmarin@incopesca.go.cr

CUBA

Luis Orlando PAZ LOPEZ
 Vice Ministro
 Primero Ministerio Industria alimentaria
 pesquera de Cuba
 Tel.: 00537 2123966
 Correo electrónico: nora.yong@minal.cu

DOMINICA/DOMINIQUE

Jullan DEFOE
 Fisheries Officer
 Fisheries Division Ministry of Agriculture and
 Fisheries
 Roseau
 Tel.: +767 2665291
 Correo electrónico: jullan.defoe@gmail.com

Johnson DRIGO
 Government Minister
 Ministry of Agriculture and Fisheries
 Roseau
 Tel.: +1 767266 3211
 Correo electrónico:
 minsecagriculture@dominica.gov.dm

EUROPEAN UNION (MEMBER ORGANIZATION)/UNION EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE)/UNIÓN EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)

Adelaida REY ANEIROS
 International Relations Officer
 Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries (DG MARE)
 European Commission
 Brussels, Belgium
 Correo electrónico:
 adelaida.rey-aneiros@ec.europa.eu

Aronne SPEZZANI
 International Relations Officer
 Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries (DG MARE/D4)
 European Commission
 Brussels, Belgium
 Correo electrónico:
 Aronne.Spezzani@ec.europa.eu

FRANCE/FRANCIA

Léa BRETON
 Chargée de mission lutte contre la pêche INN
 au Bureau du contrôle des pêches
 Ministère de l'environnement, de l'énergie et de la mer
 Paris
 Tel.: +33 01 40 81 89 42
 Correo electrónico:
 lea.breton@developpement-durable.gouv.fr

GABON/GABÓN

Micheline SCHUMMER GNANDJI
 Directeur général des pêches et de l'aquaculture
 Ministère de l'économie forestière, de la pêche et de l'environnement
 Libreville
 Correo electrónico: schmiche@yahoo.fr

Chantal ABENDANG MEBALEY
 Minister Delegate for Fisheries
 Ministry of Forest Economy and Fisheries
 Libreville

GHANA

Elizabeth Afoley QUAYE
 Hon. Minister for Fisheries and Aquaculture Development
 Ministry of Fisheries and Aquaculture Development
 Accra
 Tel.: +233 302 675 183
 Correo electrónico: ankpafoley1@yahoo.com

Godfrey BAIDOO-TSIBU
 Head of Monitoring, Control and Surveillance Division
 Fisheries Commission
 Ministry of Fisheries and Aquaculture Development
 Accra
 Tel.: +233244544704
 Correo electrónico:
 godfreytsibu.gbt@gmail.com

GRENADA/GRENADE/GRANADA

Olando HARVEY
 Technical Officer
 Grenada Fisheries Division
 St. George
 Tel.: (473) 440 3814
 Correo electrónico: landokeri@yahoo.com

Alvin DA BREO
 Minister for Forestry and Fisheries

GUINEA/GUINÉE

André LOUA
 Ministre des pêches, de l'aquaculture et de
 l'économie maritime
 Conakry
 Phone: +224666444416
 Email: andreloua2013@gmail.com

GUYANA

Noel HOLDER
 Minister of Agriculture
 Tel.: +592 227 5049/223 7291
 Fax: +592 227-3638
 Correo electrónico:
 minofagriculture2015@gmail.com

John Ronald DEEP FORD
 Ambassador
 Tel.: 0041 78 645 93 96
 Fax: 0041 22 730 1792
 Correo electrónico: deepford@gmail.com

Denzil ROBERTS
 Chief Fisheries Officer
 Correo electrónico: deepford@gmail.com

ICELAND/ISLANDE/ISLANDIA

Kristjan Freyr HELGASON
 Counsellor for Industries and Innovation
 Icelandic Mission to the European Union
 Embassy of Iceland
 Brussels, Belgium
 Tel.: +32 2 2385017
 Fax: +32 2 2306938
 Correo electrónico: kristjamfh@mfa.is

INDONESIA/INDONÉSIE

Reza Shah PAHLEVI
 Director for Fish Resources Management
 Ministry of Marines Affairs and Fisheries
 Tel.: +39 64200911
 Fax: +39 64880280
 Correo electrónico:
 indorom@indonesianembassy.it

Ady CHANDRA
 Deputy Director for Coastal Fisheries Port
 Ministry of Marines Affairs and Fisheries
 Jakarta
 Tel.: +39 64200911
 Correo electrónico:
 indorom@indonesianembassy.it

Wisnu Lombar DWINANTO
 First Secretary for Economic Affairs
 Indonesian Embassy in Oslo
 Tel.: +39 64200911
 Correo electrónico:
 indorom@indonesianembassy.it

Jon EFFRI
 Inspector
 Maritime Security Agency
 Tel.: +39 64200911
 Correo electrónico:
 indorom@indonesianembassy.it

Mahrus MAHRUS
 Deputy Director for Organization and Fisheries
 Protection
 Ministry of Marines Affairs and Fisheries
 Tel.: +39 64200911
 Correo electrónico:
 indorom@indonesianembassy.it

Ditya Agung NURDIANTO
 Deputy Director for Agriculture and Commodity
 Development
 Ministry of Foreign Affairs
 Tel.: +39 64200911
 Correo electrónico:
 ditya.nurdianto@kemlu.go.id

Nurhayadi NURHAYADI
 Deputy Director for Security and Maritime
 Surveillance
 Coordinating Ministry of Maritime Affairs
 Tel.: +39 64200911
 Correo electrónico:
 indorom@indonesianembassy.it

Yuwono A. PUTRANTO
 Indonesian Ambassador to Norway and Iceland
 in Oslo
 Tel.: +39 64200911
 Correo electrónico:
 indorom@indonesianembassy.it

Agus SETIADJI
 Adviser to the Indonesian Delegation
 Secretary to the Maritime Security Agency
 Tel.: +39 64200911
 Correo electrónico:
 indorom@indonesianembassy.it

Supardiono SUPARDIONO
 Deputy Director for Program
 Coordinating Ministry of Maritime Affairs
 Tel.: +39 64200911
 Correo electrónico:
 indorom@indonesianembassy.it

Royhan Nevy WAHAB
 Alternate Permanent Representative of the
 Republic of Indonesia to the Rome-based UN
 Agencies
 Tel.: +39 64200911
 Fax: +39 64880280
 Correo electrónico: roy.wahab@kemlu.go.id

JAPAN/JAPON/JAPÓN

Hideki MORONUKI
 Senior Fisheries Negotiator
 International Affairs Division
 Fisheries Agency
 Correo electrónico:
 hideki_moronuki600@maff.go.jp

Naohito OKAZOE
 Assistant Director
 International Affairs Division Fisheries Agency
 Tokyo

MADAGASCAR

Suzelin RATOHIARIJAONA
 RAKOTOARISOLO
 Conseiller
 Représentant Permanent Adjoint auprès de la
 FAO, PAM et Fida
 Rome
 Tel.: +393442385089
 Correo
 electrónico: ratohiarijaonasuzelin@gmail.com

MAURITANIA/MAURITANIE

El Vadil AHMED LOULY
 Directeur de la marine marchande
 Conseiller technique du Ministre
 Ministère des pêches et de l'économie maritime
 Nouachkott
 Tel.: vsidaty69@yahoo.fr
 Correo electrónico: +22246866336

Mohamed Salem LOULY
 Conseiller Technique du Ministre
 Ministère des pêches et de l'Economie Maritime
 Nouachkott
 Tel.: +222 45297104
 Correo electrónico: msalemlouly@hotmail.fr

MAURITIUS/MAURICE/MAURICIO

Subhas Chandra BAULJEEWON
 Divisional Scientific Officer
 Ministry of Ocean Economy
 Marine Resources, Fisheries and Shipping
 Port Louis
 Tel.: +230 2112459

MOZAMBIQUE

Leonid CHIMARIZENE
 National Director of Operations
 Ministry of Sea, Inland Waters and Fisheries
 Maputo
 Tel.: +258845278888
 Correo electrónico: leonidmz@gmail.com

**NEW ZEALAND/NOUVELLE-ZÉLANDE/
NUEVA ZELANDIA**

Andrew WRIGHT
Senior International Advisor- Fisheries
Compliance
The New Zealand Ministry for Primary
Industries
Wellington
Tel.: +64 27 4944126
Correo electrónico: andrew.wright@mpi.govt.nz

NORWAY/NORVÈGE/NORUEGA

Gunnvor BERGE
Senior Advisor
Norwegian Ministry of Foreign Affairs
Oslo
Correo electrónico: Gunnvor.Berge@mfa.no

Bjørnar DAHL HOTVEDT
Senior Advisor
Norwegian Ministry of Foreign Affairs
Oslo
Correo electrónico:
Bjornar.Dahl.Hotvedt@mfa.no

Anne Lotte GJELSNES
Senior Advisor
Norwegian Ministry of Foreign Affairs
Oslo
Correo electrónico:
Anne.Lotte.Gjelsnes@mfa.no

Gabriella KOSSMAN
Senior Adviser
Norwegian Agency for Development
Cooperation
Oslo
Correo electrónico:
Gabriella.Catharina.Ylva.Kossmann@
norad.no

Vidar J. LANDMARK
Director General
Ministry of Trade, Industry and Fisheries
Oslo
Correo electrónico: Vidar-
Jarle.Landmark@nfd.dep.no

Thord MONSEN
Head of Section for Control
Directorate of Fisheries
Bergen
Correo electrónico: thord.monsen@fiskeridir.no

Anne Beathe TVINNEREIM
Assistant Director
Norwegian Agency for Development
Cooperation
Oslo
Correo electrónico:
Anne.Beathe.Kristiansen.Tvinnereim@norad.no

Ingrid VIKANES
Senior Adviser
Ministry of Trade, Industry and Fisheries
Oslo
Correo electrónico: Ingrid.Vikaner@nfd.dep.no

Ms Ann Kristin WESTBERG
Deputy Director General
Ministry of Trade, Industry and Fisheries
Oslo
Correo electrónico: Ann-
Kristin.Westberg@nfd.dep.no

PALAU/PALAOS

Tommy E. REMENGESAU
President of the Republic of Palau

Rebluud KESOLEI
Deputy Chief of Staff
Office of the President

Fleming SENGEBAU
Minister of Environment

Ngedikes Olai ULUDONG
Extraordinary and Plenipotentiary Ambassador
to the UN and to the European Union and Palau
Permanent Representative to the United
Nations

PANAMA/PANAMÁ

Zuleika PINZON
 General Administrator
 Aquatic Resources Authority of Panama
 (ARAP)
 Panama City
 Tel.: +507 5116057
 Correo electrónico: zpinzon@arap.gob.pa

Elmers QUINTANAR GUZMÁN
 Sub-Director General de Inspección, Vigilancia
 y Control
 ARAP
 Panamá City
 Tel.: +5075116065
 Correo electrónico: equintanar@arap.gob.pa

**REPUBLIC OF KOREA/RÉPUBLIQUE DE
CORÉE/REPÚBLICA DE COREA**

Shinhee CHO
 No details provided

Taehoon LIM
 Chief
 Task Force on the FAO World Fisheries
 University
 Ministry of Oceans and Fisheries
 Sejong
 Tel.: +82 44 2005340
 Correo electrónico: hopehoon@korea.kr

Gilsu HONG
 Assistant Deputy Director
 International Cooperation Division of Ministry
 of Oceans and Fisheries
 Seoul

Keun Hyung HONG
 Deputy Director of International Cooperation
 Division
 Ministry of Oceans and Fisheries
 Seoul

Doo-Man JOO
 Correo electrónico: redjoo@korea.kr

Shin Won KANG
 Correo electrónico: swkang@kofci.org

Ki Nam KIM
 Correo electrónico: jeommar@korea.kr

Jouhwa MIN
 No details provided

Haekyong PARK
 Assistant Director
 International Cooperation Division
 Ministry of Oceans and Fisheries
 Seoul

**SAO TOME AND PRINCIPE/SAO TOMÉ-
ET-PRINCIPE/SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE**

Americo de Oliveira DOS RAMOS
 Minister of Finance and Blue Economy

Joao Gomes PESSOA LIMA
 Director-General for Fisheries
 Ministry of Finance, Commerce and Blue
 Economy
 Correo electrónico: joao.pessoa@meci.gov.st

SENEGAL/SÉNÉGAL

Momar DIOP
 Ambassador
 The Hague
 The Netherlands
 Tel.: +31613927911
 Correo electrónico: momardp@gmail.com

Mbaba Coura NDIYAE
 First Counselor
 Embassy of Senegal in The Hague
 The Hague
 The Netherlands
 Tel.: +31684526170
 Correo electrónico: mbaband@hotmail.com

**SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU
SUD/SUDÁFRICA**

Mandisile MQOQI
Deputy Director
Resource Management
Department of Agriculture, Forestry and
Fisheries
Cape Town
Tel.: +27214023342
Fax: +27866619505
Correo electrónico: mandisileM@daff.gov.za

Vico THEMBALETHU
Chef Director Monitoring Control and
Surveillance
Department of Agriculture, Forestry and
Fisheries
Cape Town
Tel.: +272214023074
Correo electrónico: thembalethuV@daff.gov.za

SRI LANKA

Sumal TISSERA
Provincial Council Minister of Fisheries

Buddhika.C.W. IDDAMALGODA
Director General National Aquatic Resources
Research and Development Agency (NARA)

Gamini GUNASEKARA
Private Secretary to the Honourable Minister of
Fisheries and Aquatic Resources Development

SUDAN/SOUDAN/SUDÁN

Hammad IBRAHIM
Director General of Fisheries and Aquaculture
Ministry of Animal Resources
Khartoum
Tel.: +249961916581
Correo electrónico: shantosalih@yahoo.com

Bushara AROR
Minister of Animal Resources
Federal Ministry of Animal Resources
Khartoum
Tel.: +249912441925

THAILAND/THAÏLANDE/TAILANDIA

Chumnarn PONGSRI
Deputy Director-General
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Thailand

Sompong NIMCHUAR
Permanent Representative of Thailand to FAO
Tel.: +39 6 30363687
Correo electrónico: thagri.rome@gmail.com

Thira RODCHEVID
Fishery Biologist
Practitioner Level
Fish Quarantine and Inspection Division
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Thailand
Tel.: +66948615269
Correo electrónico: thirar.dof@gmail.com

Taworn THUNJAI
Director
Fish Quarantine and Inspection Division
Department of Fisheries
Ministry of Agriculture and Cooperatives
Thailand
Tel.: +662 25799528
Fax: +662 25694696
Correo electrónico: plachon@yahoo.com;
tanornt@fisheries.go.th

Jirapa TROCHIM
Alternate Permanent Representative of Thailand
to FAO
Tel.: +39 63033687
Correo electrónico: jirapa.trochim@gmail.com

TONGA

Semisi Taelangi FAKAHAU
 Minister of Agriculture, Food, Forests and
 Fisheries
 Ministry of Agriculture, Food, Forests and
 Fisheries
 Nuku'alofa
 Tel.: +676 27 400
 Correo electrónico: sirfakahau@yahoo.co.uk

Tuikolongahau HALAFIHI
 Chief Executive Officer
 Ministry of Fisheries
 Nukualofa
 Tel.: +676 21399
 Correo electrónico: ceo@tongafish.gov.to

UNITED STATES OF AMERICA/ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Deirdre WARNER-KRAMER
 Senior Foreign Affairs Officer
 Office of Marine Conservation
 U.S. Department of State
 Correo electrónico: Warner-KramerDM@state.gov

Alexa COLE
 Deputy Chief
 Enforcement Section
 Office of General Counsel
 National Oceanic and Atmospheric
 Administration (NOAA)
 Correo electrónico: alexa.cole@noaa.gov

Rebecca WINTERING
 Foreign Affairs Officer
 Office of Marine Conservation
 U.S. Department of State
 Correo electrónico: Winteringrj@state.gov

Todd DUBOIS
 Assistant Director - Law Enforcement
 Operations
 Office of Law Enforcement
 NOAA
 Tel.: +1 301 427 8243
 Correo electrónico: Todd.Dubois@noaa.gov

Cheri MCCARTY
 Fishery Management Specialist
 Office of International Affairs and Seafood
 Inspection
 NOAA
 Tel.: +1 301 427 8369
 Correo electrónico: cheri.mccarty@noaa.gov

Alexis ORTIZ
 Attorney-Adviser
 Office of the Legal Adviser
 U.S. Department of State
 Tel.: + 1 (202) 647-0835
 Correo electrónico: OrtizAJ@state.gov

Jason HOPKINS
 Deputy Chief of Fisheries Enforcement
 U.S. Coast Guard
 Department of Homeland Security
 Tel.: +1 202 372 2188
 Correo electrónico: Jason.A.Hopkins@uscg.mil

URUGUAY

Mateo Ignacio D'ACOSTA CASTILLO
 Third Secretary
 Directorate of International Economic
 Organizations
 Directorate General of Economic Affairs
 Ministry of Foreign Affairs of Uruguay
 Tel.: +598 2 902 10 10
 Fax: 06 482 3695
 Correo electrónico: uruit@ambasciatauruguay.it

VANUATU

Roy Mickey JOY
 Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary
 to the European Union, the Kingdom of
 Belgium, French Republic, High Commissioner
 to the United Kingdom and Court of St James
 and Ambassador to the Kingdom of Morocco
 Brussels, Belgium
 Tel.: +32 7717494
 Correo electrónico: joyroy Mickey@yahoo.co.uk

**OBSERVERS FROM OTHER STATES/
 OBSERVADORES DE OTROS ESTADOS**

ARGENTINA/ARGENTINE

Reina SOTILLO
 Ministro
 Dirección de Asuntos Económicos
 Multilaterales
 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 Tel.: +54 91136130415
 Correo electrónico: rys@mrecic.gov.ar

Lucia RAFFIN
 Secretario
 Dirección General de Consejería Legal
 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
 Tel.: +54 01148198008
 Correo electrónico: ifn@mrecic.gov.ar

BRAZIL/BRÉSIL/BRASIL

Camila Helena DA SILVA CAMILO
 Oceanógrafa - Pesca Oceânica
 Coordenação Geral de Planejamento e
 Ordenamento da Pesca
 Brasília
 Tel.: +55 61 3218-3313
 Correo electrónico:
 camila.scamilo@agricultura.gov.br

Celeste Cristina MACHADO BADARO
 Observer
 Second Secretary
 Embassy of Brazil in Oslo
 Tel.: +0047 2254-0735/36
 Correo electrónico:
 celeste.badaro@itamaraty.gov.br

CANADA/CANADÁ

Andrew MC MASTER
 Assistant Director
 Global and Northern Affairs
 Fisheries and Oceans Canada
 Ottawa
 Tel.: +613 9910493
 Correo electrónico:
 Andrew.mcmaster@dfo-mpo.gc.ca

CHINA/CHINE

Jianmin XIE
 Deputy Representative
 Counsellor
 Correo electrónico:
 chinamission@chinamission.it

Liyue TANG
 Attaché
 Embassy of the People's Republic of China
 Permanent Representation to the UN Agencies
 for Food and Agriculture

**EQUATORIAL GUINEA/GUINÉE
 ÉQUATORIALE/GUINEA ECUATORIAL**

Paulino NGUEMA MABA
 Secretario General del Ministerio de Pesca y
 Recursos Hidricos

Cristobal GERONA QUINTANA
 Director General de Ordenación Pesquera
 Email: cristobalgeronaquintana@gmail.com

MICRONESIA (FEDERATED STATES OF)/MICRONÉSIE (ÉTATS FÉDÉRÉS DE)/MICRONESIA (ESTADOS FEDERADOS DE)

Eugene PANGELINAN
Executive Director
National Oceanic Resource Management Authority
Pohnpei
Tel.: +691 320 2700/5181
Correo electrónico:
eugene.pangelinan@norma.fm

PERU/PÉROU/PERÚ

Jesús Raul PONCE BRAVO
Director de Asuntos Marítimos
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
Tel.: 005112043244
Correo electrónico: jponce@reee.gob.pe

RUSSIAN FEDERATION/FÉDÉRATION DE RUSSIE/FEDERACIÓN DE RUSIA

Vladimir BELYAEV
Representative of the Federal Agency for Fisheries of the Russian Federation in Denmark
Tel.: +45-24974433
Fax: +45-35423741
Correo electrónico: belsea@inbox.ru

SAUDI ARABIA/ARABIE SAOUDITE/ARABIA SAUDITA

Hussain ALNAZRY HUSSAIN
General Manager Fisheries
Ministry of Agriculture
Ryhad
Tel.: +966 5062119110
Fax: +966114172405

SPAIN - ESPAGNE - ESPAÑA

Teresa MOLINA SCHMID
Subdirectora General de Control e Inspección
DG de Ordenación Pesquera
Secretaría General de Pesca
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Madrid
Tel.: +34 91347 19 48
Correo electrónico: tmolina@mapama.es

SWEDEN/SUÈDE/SUECIA

Sara COLLIANDER
Deputy Director-General
Ministry of Enterprise and Innovation
Stockholm
Tel.: +46703211659
Correo electrónico:
sara.colliander@regeringskansliet.se

TURKEY/TURQUIE/TURQUÍA

Hasan Alper ELEKON
Agricultural Engineer
General Directorate of Fisheries and Aquaculture
Ministry of Food, Agriculture and Livestock
Ankara
Tel.: +90 312 2583076
Correo electrónico:
hasanalper.elekon@tarim.gov.tr

Turgay TURKYILMAZ
Deputy Director-General
General Directorate of Fisheries and Aquaculture
Ministry of Food, Agriculture and Livestock
Ankara
Tel.: +90 312 2583017
Correo electrónico:
turgay.turkyilmaz@tarim.gov.tr

UGANDA - OUGANDA

Robert SABIITI
 Alternate Permanent Representative to FAO,
 IFAD and WFP
 Embassy of Uganda
 Rome, Italy
 Tel.: +39063225220
 Fax: +3906321688
 Correo electrónico: rsabiiti@agriculture.go.ug

**FAO ASSOCIATE
 MEMBER/MIEMBROS ASOCIADOS DE
 LA FAO**

**FAROE ISLANDS/ÎLES FÉROÉ
 (LES)/ISLAS FEROE**

Jens Helgi TOFTUM
 Tel.: +298553240
 Correo electrónico: jens.helgi.toftum@fisk.fo

**REPRESENTATIVES OF UNITED
 NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
 AND RELATED
 ORGANIZATIONS/REPRÉSENTANTS
 DES NATIONS UNIES ET DES
 INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES/
 REPRESENTANTES DE NACIONES
 UNIDAS Y ORGANISMOS
 ESPECIALIZADOS**

**INTERNATIONAL MARITIME
 ORGANIZATION/ORGANISATION
 MARITIME INTERNATIONALE/
 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA
 INTERNACIONAL**

Brice MARTIN-CASTEX
 Head
 Instruments and Implementation Support
 London, United Kingdom
 Tel.: +44 7740783882
 Correo electrónico: bmcstex@imo.org

**OBSERVERS FROM
 INTERGOVERNMENTAL
 ORGANIZATIONS/OBSERVATEURS
 D'ORGANISATIONS
 INTERGOUVERNEMENTALES/
 OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES
 INTERGUBERNAMENTALES**

BAY OF BENGAL PROGRAMME

Yugraj YADAVA
 Director
 Bay of Bengal Programme
 Chennai, India
 Tel.: +914424936188
 Correo electrónico: yugraj.yadava@bobpigo.org

**GENERAL FISHERIES COMMISSION
 FOR THE MEDITERRANEAN/
 COMMISSION GÉNÉRALE DES PÊCHES
 POUR LA MÉDITERRANÉE/ COMISIÓN
 GENERAL DE PESCA DEL
 MEDITERRANEO**

Nicola FERRI
 Legal and Institutional Officer
 FAO General Fisheries Commission for the
 Mediterranean (GFCM)
 Rome, Italy
 Tel.: +39 0657056566
 Correo electrónico: nicola.ferri@fao.org

**INTERNATIONAL COMMISSION FOR
 THE CONSERVATION OF ATLANTIC
 TUNAS/COMMISSION
 INTERNATIONALE POUR LA
 CONSERVATION DES THONIDÉS DE L'
 ATLANTIQUE/COMISIÓN
 INTERNACIONAL PARA LA
 CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL
 ATLÁNTICO**

Driss MESKI
 Executive Secretary
 Madrid, Spain
 Tel.: +34 91 4165600
 Correo electrónico: driss.meski@iccat.int

**INTERNATIONAL CRIMINAL POLICE
ORGANIZATION/ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DE POLICÍA
CRIMINAL**

Alistair MCDONNELL
Criminal Intelligence Officer
Environmental Security
Interpol General Secretariat
Lyon, France
Tel.: +33 4 72 446651
Correo electrónico: a.mcdonnell@interpol.int

**NORTH EAST ATLANTIC FISHERIES
COMMISSION/COMMISSION DES
PÊCHES DE L'ATLANTIQUE NORD-
EST/COMISIÓN DE PESQUERÍAS DEL
ATLÁNTICO NORDESTE**

Joao NEVES
Monitoring Control and Surveillance Officer
London, UK
Correo electrónico: joao@neafc.org

Stefán ÁSMUNDSSON
Secretary
London, UK
Correo electrónico: stefan@neafc.org

**NORTHWEST ATLANTIC FISHERIES
ORGANIZATION/ORGANISATION DES
PÊCHES DE L'ATLANTIQUE NORD-
OUEST/ORGANIZACION DE
PESQUERÍAS DEL ATLÁNTICO
NOROESTE**

Geoffrey F. KINGSTON
Executive Secretary
Nova Scotia, Canada
Tel.: +19024685590
Correo electrónico: fkingston@nafo.int

**ORGANIZACIÓN DEL SECTOR
PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ISTMO
CENTROAMERICANO**

Reinaldo Morales RODRIGUEZ
Experto Principal
La Libertad, El Salvador
Tel.: +50322099263
Correo electrónico: rmorales@oirsa.org

**PACIFIC ISLANDS FORUM FISHERIES
AGENCY/ORGANISME DES PÊCHES DU
FORUM DU PACIFIQUE/ ORGANISMO
DE PESCA DEL FORO PARA EL
PACIFICO**

Vivian FERNANDES
Pacific Islands Forum Fisheries Agency
Honiara, Solomon Islands
Tel.: +67721124
Correo electrónico: vivian.fernandes@ffa.int

Pamela MARU
Fisheries Management Adviser
Pacific Islands Forum Fisheries Agency
Honiara, Solomon Islands
Tel.: +677 21124
Correo electrónico: pamela.maru@ffa.int

**SOUTH EAST ATLANTIC FISHERIES
ORGANIZATION/ORGANISATION DES
PÊCHES DE L'ATLANTIQUE DU SUD-
EST/ORGANIZACIÓN DE LA PESCA DEL
ATLÁNTICO SURORIENTAL**

Lizette VOGES
Executive Secretary
Swakopmund, Namibia
Tel.: +26464406885
Correo electrónico: lvoges@seafo.org

**SOUTHEAST ASIAN FISHERIES
DEVELOPMENT CENTRE/CENTRE DE
DÉVELOPPEMENT DES PÊCHES DE
L'ASIE DU SUD-EST/CENTRO DE
DESARROLLO DE LA PESCA EN ASIA
SUDORIENTAL**

Kom SILAPAJARN
Secretary-General
Bangkok, Thailand
Tel.: +6629406336
Correo electrónico: sg@seafdec.org

Somboon SIRIRAKSOPHON
Policy and Program Coordinator
Bangkok, Thailand
Tel.: +6629406326
Correo electrónico: somboon@seafdec.org

**OBSERVERS FROM INTERNATIONAL
NON-GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS/ OBSERVADORES DE
ORGANIZACIONES NO
GUBERNAMENTALES
INTERNACIONALES**

THE NATURE CONSERVANCY

Marta MARRERO
Ocean Governance Director
London, United Kingdom
Tel.: +447907931096
Correo electrónico:
marta.marreromartin@tnc.org

THE PEW CHARITABLE TRUSTS

Dawn BORG COSTANZI
Officer
Ending Illegal Fishing Project
London, United Kingdom
Tel.: +442075354237
Correo electrónico:
dborgcostanzi@pewtrusts.org

Tahiana FAJARDO VARGAS
Senior Associate
Ending Illegal Fishing Project
Correo electrónico:
tfajardovargas@pewtrusts.org

GREENPEACE

Truls GULOWSEN
Program Manager
Greenpeace Nordic
Norway
Correo electrónico:
truls.gulowsen@greenpeace.org

Sebastian LOSADA
Policy Adviser
Greenpeace Spain
A Coruña, Spain

**WORLD WIDE FUND FOR NATURE/
FONDS MONDIAL POUR LA NATURE/
FONDO MUNDIAL PARA LA
NATURALEZA**

Catherine ZUCCO
Senior Programme Manager
Fisheries and Trade
World Wide Fund for Nature
Hamburg, Germany
Tel.: +49 40530200315
E-mail: catherine.zucco@wwf.de

**Discurso de apertura
del
Excmo. Sr. Per Sandberg,
Ministro de Pesca de Noruega**

Al ser uno de los países impulsores del establecimiento del Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto, Noruega está muy satisfecha de que el Acuerdo haya entrado en vigor y de que en los próximos días tengamos la oportunidad de facilitar y promover su aplicación. Estamos convencidos de que el Acuerdo resultará un instrumento eficaz para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). En particular, nos gustaría poner de relieve la relación costo-eficacia del enfoque adoptado. Nuestro objetivo es que, aunando esfuerzos, podamos adoptar medidas concretas para prevenir la pesca INDNR en todo el mundo.

Nos complace enormemente ver que hasta ahora hay 48 Partes en el Acuerdo y que la cifra sigue creciendo. Ahora bien, para que las medidas surtan pleno efecto a escala mundial se necesitan más Partes, por lo que debemos seguir alentando a los Estados que aún no lo hayan hecho a sumarse al Acuerdo.

Permítanme ahora referirme a algunas de las cuestiones más específicas que debemos abordar y destacar algunas de las prioridades de Noruega.

Creemos que es importante aprovechar las estructuras y capacidades organizativas existentes a la hora de aplicar las medidas del Estado rector del puerto. En este sentido, las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) siguen siendo el instrumento central. La responsabilidad de afrontar los problemas prácticos ligados a la aplicación debería recaer fundamentalmente en estas organizaciones.

A raíz de nuestra experiencia en el Atlántico septentrional con la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste y la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, sabemos que es posible introducir nuevos requisitos de forma eficiente y fiable, permitiendo a los buques pesqueros y a otras embarcaciones operar de la manera habitual sin dejar de tener en cuenta la necesidad de que los Estados rectores de los puertos y los Estados del pabellón reduzcan la pesca INDNR.

La función principal de la FAO debería ser garantizar el acceso a información sobre los puertos designados, los puntos de contacto de los Estados rectores, los Estados del pabellón y las OROP, y dónde encontrar las leyes y los reglamentos pertinentes.

En esta reunión, Noruega considera prioritario definir las necesidades de los Estados en desarrollo y garantizar la prestación de la asistencia necesaria para aplicar el Acuerdo. Estamos deseando colaborar con nuestros asociados a tal efecto.

**Discurso de apertura
del**

**Excmo. Sr. Tommy E. Remengesau Jr.,
Presidente de la República de Palau**

Alii y buenos días.

En primer lugar, permítanme agradecer al Gobierno del Reino de Noruega que acoja esta reunión inaugural de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto. Asimismo, desearía agradecer a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) su apoyo a la elaboración y la aplicación de este Acuerdo tan importante. Por ser el primer tratado internacional destinado a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), esta reunión inaugural representa una ocasión histórica y las Partes debemos asegurarnos de lograr resultados que envíen un mensaje claro a quienes se dedican a ese tipo de pesca. Encuentros como este nos permiten recalcar y reconocer la importancia capital que tienen la seguridad alimentaria y los medios de vida para nuestro entorno natural, nuestros océanos y, sobre todo, nuestros pueblos. Precisamente, esta reunión inaugural tiene lugar en vísperas de la primera conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (Proteger y conservar nuestros océanos y mares), que arranca en Nueva York el próximo lunes.

Es posible que muchos de ustedes no conozcan Palau. Se encuentra apenas 7 grados al norte del ecuador, en el océano Pacífico. Aunque su masa terrestre es pequeña, de solo unos 460 km², las aguas territoriales bajo su jurisdicción abarcan un área de casi 600 000 km², aproximadamente la superficie de Francia. Por tanto, el océano tiene una importancia clave para nosotros: es la base de nuestra cultura, nuestra seguridad alimentaria y nuestra economía. Los palauanos hemos crecido en una cultura que resalta la necesidad de respetar la naturaleza y vivir de forma sostenible hoy en beneficio de las generaciones actuales y venideras, ideales que todos los aquí presentes compartimos.

Al igual que en el Reino de Noruega, la economía, la cultura y la seguridad alimentaria de mi país fluyen del mar; y al igual que tantos hermanos y hermanas de todo el Pacífico, los palauanos subsistimos gracias a la pesca desde tiempo inmemorial.

Sin embargo, los ricos recursos pesqueros del Pacífico, que representan el sustento de mi pueblo, se ven amenazados por el cambio climático, la contaminación y la sobrepesca, agravada por el enorme problema de la pesca furtiva.

Se calcula que la pesca INDNR le cuesta a la industria atunera del Pacífico entre 500 y 750 millones de dólares estadounidenses al año. A nivel mundial, se estima que la pesca ilegal se apropia ilegítimamente de más de 23 000 millones de dólares al año en pescado de nuestros océanos.

Nos hemos dado cita aquí para celebrar la voluntad colectiva de nuestras naciones de oponernos a esta situación.

Palau se enorgullece de haber sido uno de los primeros países en ratificar el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, junto con nuestros vecinos oceánicos Tonga, Vanuatu, Nueva Zelandia y Australia.

Además, felicitamos al Japón, que es el último país que se ha adherido al Acuerdo. Con cada ratificación, el tratado adquiere mayor eficacia como instrumento de cooperación contra la pesca INDNR.

Ahora comienza el trabajo de verdad. Para que el tratado sea efectivo, tenemos que establecer asociaciones para la gobernanza de los océanos del mundo y velar por el buen funcionamiento de la cooperación internacional y del intercambio de información, a fin de cerrar los puertos a la pesca ilícita.

Para ello, es indispensable contar con un sistema electrónico eficiente de intercambio de información y publicidad. Necesitamos apoyo suficiente para que los países en desarrollo refuercen las medidas del Estado rector del puerto a fin de dar cumplimiento al Acuerdo; y necesitamos que se adhieran más países. Cuanto más crezca nuestra red, más efectivo será el Acuerdo con vistas a mantener la pesca furtiva fuera del mercado mundial de productos alimenticios de origen marino y reducir los beneficios económicos de la pesca INDNR.

Los pueblos del Pacífico somos los administradores de la mayor masa de agua del planeta: el 98 % de nuestra región es océano. El futuro de nuestros países depende de la salud y la conservación de nuestros vastos recursos marinos y costeros, lo cual concierne a todos los aspectos de la agenda de desarrollo sostenible en la región del Pacífico.

Palau, en cuanto Estado con una gran superficie marítima, se toma muy en serio la responsabilidad de la conservación. En 2015, fundamos la Reserva Marina Nacional de Palau, una gran área protegida que comprende toda la zona económica exclusiva del país, del tamaño de Francia, y que incluirá una zona de veda de más de 500 000 km², es decir, el 80 % de nuestra zona exclusiva.

Estamos muy agradecidos a quienes nos ayudan en nuestras actividades de seguimiento, control, vigilancia y aplicación, en especial las guardias costeras de los Estados Unidos y de Australia, así como la Nippon Foundation, pero para una nación pequeña como la nuestra, perseguir a las embarcaciones ilegales en una superficie marítima tan extensa es un esfuerzo titánico y, a veces, francamente imposible.

En cualquier caso, estamos poniendo todo nuestro empeño y, con la ayuda de nuestros asociados internacionales, hemos alcanzado algunos logros notables en la captura de embarcaciones furtivas en nuestras aguas. Esto no es sino una gota de agua en el océano ante el reto que afronta Palau, que sufre entre 50 y 100 incursiones de pesqueros furtivos al año en su vasto territorio marítimo.

Por eso es vital para nosotros el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto.

Configurando una red de países que compartan datos sobre las embarcaciones que puedan intentar desembarcar capturas ilegales, el Acuerdo pretende crear el nivel de cooperación internacional que tanto urge, no solo para perseguir a los barcos furtivos, sino también para proteger, en su conjunto, a la industria pesquera mundial.

Con cada país que se adhiere, el tratado gana efectividad y aumentan los efectos positivos para todas las Partes.

1. Apoyo para el desarrollo de la capacidad y la aplicación de medidas del Estado rector del puerto

Las medidas del Estado rector del puerto son una herramienta rentable para combatir la pesca INDNR, sobre todo en comparación con el seguimiento, las inspecciones y la persecución de la pesca ilícita en alta mar. No obstante, debo subrayar la grave dificultad que supone aplicar estas medidas para los países en desarrollo, cuyos recursos administrativos son escasos y en los cuales coexisten numerosas necesidades que compiten por recursos económicos limitados.

Los países como el mío, que ratificaron con prontitud el Acuerdo, asumieron las obligaciones derivadas de él en el entendimiento de que se nos prestaría el apoyo necesario para aplicarlo, mediante formación para los funcionarios portuarios y otros organismos con obligaciones relativas al tratado y asistencia para implantar las medidas del Estado rector del puerto que se incorporarían a los sistemas existentes de seguimiento, control y vigilancia a nivel nacional y regional y los potenciarían.

Palau manifiesta su satisfacción ante la primera reunión del Grupo de trabajo *ad hoc*, constituido en virtud del artículo 21, y alienta a las Partes a empeñarse en financiar y agilizar el apoyo requerido a fin de crear la capacidad necesaria para aplicar con eficacia el tratado.

Me complace constatar que este mismo año, en el marco del Programa mundial de la FAO para respaldar la aplicación del Acuerdo, se ofrecerá formación a nuestros funcionarios. Este es el primer paso crucial. Es preciso seguir reforzando nuestras instituciones para aumentar la capacidad de dar cumplimiento a nuestras obligaciones, pero también para garantizar una mayor coordinación e integración entre los entes responsables de nuestros puertos.

Contar con dicho apoyo será fundamental no solo para los países en desarrollo que ya han suscrito el tratado, sino también para aliviar la inquietud de otros países en desarrollo que recelan de la carga significativa que podría conllevar el tratado para sus limitados recursos.

2. El reto de la aplicación

El reto de la aplicación es muy real para mi país y para otros Estados insulares del Pacífico. Hace mucho tiempo que colaboramos para combatir la pesca INDNR en nuestra región y venimos cooperando en virtud de un acuerdo regional [el acuerdo de Niue] y a través de nuestro órgano regional de pesca —el Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico— para poner en práctica un marco de seguimiento, control y vigilancia que ya ha hecho grandes avances en la región.

Para potenciar al máximo la efectividad del Acuerdo y su aplicación en nuestra región, las medidas del Estado rector del puerto previstas en el tratado deben fundamentarse en lo que ya hacemos, tanto a nivel nacional como regional. Por ejemplo, el Organismo de Pesca del Foro para el Pacífico realizó un análisis para detectar las deficiencias respecto de las medidas del Estado rector del puerto a fin de señalar las áreas que deben priorizarse, y deseamos mejorar a partir de ese trabajo.

Otra posibilidad que debe tenerse en cuenta a la hora de priorizar labores con recursos limitados es la de reforzar los procedimientos de evaluación de riesgos, para centrar nuestras actividades de inspección en aquellas embarcaciones con mayor riesgo de incurrir en prácticas ilegales. Ello podría contribuir a reducir el peso de la aplicación del tratado, mejorando al mismo tiempo la efectividad de las inspecciones portuarias.

3. Una mirada al futuro: dotar al Acuerdo de eficacia en la lucha contra la pesca ilegal

Colegas, amigos: hoy celebramos la reunión inaugural de las Partes del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto. El trabajo duro no ha hecho más que comenzar.

Necesitamos disponer de una red verdaderamente mundial de inspecciones y otras medidas del Estado rector del puerto para impedir que la pesca ilegal acceda al mercado. Palau aplaude a las 48 naciones que ya se han adherido al tratado, pero el futuro de nuestros océanos y de nuestro pueblo depende de que todo el mundo se sume. Es indispensable que más países ratifiquen o se adhieran al Acuerdo y que se integren en la lucha contra la pesca ilegal para proteger nuestros océanos.

Los Estados ribereños e insulares en desarrollo, como Palau, necesitamos de forma urgente el apoyo y el desarrollo de la capacidad que nos permitan contar con asociados eficaces en la aplicación del Acuerdo. Por su parte, las naciones en desarrollo que aún no se hayan adherido quizá necesiten apoyo por separado para reforzar su capacidad administrativa y de inspección portuaria, a fin de tener la seguridad de que pueden cumplir el tratado.

Por último, exhortamos a todas las naciones a adherirse al tratado, para que podamos construir realmente una red mundial que impida a quienes se dedican a la pesca ilegal acceder a los puertos y a los mercados, como paso fundamental para la protección de nuestros océanos, nuestras economías y nuestro futuro.

Es importante también que enviemos un mensaje firme y claro a la comunidad internacional sobre nuestro serio compromiso de llevar a la práctica el Acuerdo, como uno de los medios para luchar contra la pesca INDNR. Las orientaciones y decisiones que adoptemos las Partes esta semana deberían reforzar la aplicación del Acuerdo, incluidos los mecanismos de intercambio de información sobre las inspecciones. Es preciso que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, que tendrá lugar en Nueva York la semana que viene, sepa que esta semana, aquí, nosotros hemos renovado nuestros compromisos.

Amigos, pueblos hijos del mar, hoy celebramos una ola de cambio en la cooperación internacional destinada a acabar con la pesca ilegal.

El Acuerdo es un gran paso adelante en la lucha para erradicar la pesca furtiva, pero tenemos que conseguir que todas las Partes puedan aplicarlo de forma efectiva y que más países se unan a nosotros en esta pugna por nuestros océanos.

Solo juntos, mediante una asociación mundial eficaz, podemos esperar mantener fuera del mercado el pescado capturado de forma ilegal, impedir que se lucren los pescadores furtivos y lograr una pesca sostenible para el futuro de todos nuestros países.

Gracias y *kom kmal mesulang*.

**Discurso de apertura
del
Sr. Árni Mathiesen,
Subdirector General de la FAO responsable del Departamento de Pesca y Acuicultura**

Quisiera darles la bienvenida a todos, distinguidos delegados e invitados, y comenzar mi discurso dando las gracias al Gobierno de Noruega por acoger este importante evento.

La gobernanza de la pesca y la acuicultura de todo el mundo es un reto que afecta a los actores que trabajan en diferentes sectores, y requiere mejores actuaciones y mayores sinergias a escala mundial. La búsqueda del desarrollo sostenible ha llevado a la formulación de una amplia gama de tratados, acuerdos e instrumentos, con la aspiración de conciliar sus tres pilares, esto es, la sostenibilidad de los recursos naturales, la equidad social y el desarrollo económico. En este contexto, tales instrumentos, tratados y acuerdos son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible del sector pesquero y acuícola dentro del marco más amplio del desarrollo sostenible.

El marco jurídico internacional para la gestión de los océanos y la pesca se compone de multitud de instrumentos de ámbito mundial, regional y bilateral vinculantes y voluntarios. Los principales instrumentos pesqueros internacionales vinculantes y voluntarios han evolucionado con el fin de abordar los problemas más destacados y los nuevos retos relacionados con la pesca, y en ellos ha influido la actual evolución de los hitos mundiales. Lamentablemente, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, también conocida como pesca INDNR, se había convertido en un problema cada vez más acuciante que no podía resolverse con iniciativas aisladas. Se trata de un problema global, que debía abordarse por medio de medidas globales. La comunidad internacional pidió que se concertara un tratado internacional vinculante para poner fin a este fenómeno y, tras una serie de reuniones y sesiones, este llamamiento desembocó en la formulación y adopción del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, que representa un compromiso de los Estados, las organizaciones de integración económica regional, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades.

Hace menos de un año, en el 32.º período de sesiones del Comité de Pesca, celebrábamos la entrada en vigor del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, el primer acuerdo internacional vinculante centrado en la pesca INDNR. Era, en efecto, un motivo de celebración, ya que el Acuerdo entró en vigor con 30 Partes. Desde entonces, el número de Partes en el Acuerdo prácticamente se ha duplicado, gracias tanto a los esfuerzos de los presentes por promover la concienciación sobre la importancia del Acuerdo como al creciente reconocimiento de su eficacia para combatir la pesca INDNR.

Quienes se han adherido al Acuerdo son conscientes del papel que podría desempeñar en la lucha contra la pesca INDNR si es aplicado correctamente por el mayor número posible de países en todo el mundo. La entrada en vigor de este Acuerdo constituye un duro golpe para la pesca INDNR, pero no es suficiente. Los Estados rectores de los puertos, así como los Estados del pabellón, ribereños y del mercado tienen responsabilidades específicas que se han de cumplir conjuntamente y con un firme compromiso.

Esta primera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto les brinda la primera ocasión para sentarse juntos y debatir sobre su aplicación, los desafíos que esta plantea y la forma de gestionarlo, así como para acordar cómo se aplicará el Acuerdo en sus respectivos puertos. El Acuerdo en sí mismo no será más que palabras sobre un papel; deben adoptarse medidas para garantizar su aplicación efectiva sobre el terreno, en los puertos de sus países. Esta reunión es crucial y única, ya que representa una oportunidad para empezar a elaborar una especie de manual sobre el Acuerdo y orientar las próximas etapas de su aplicación y las futuras reuniones de las Partes.

Tienen una agenda apretada para los próximos dos días, con varias decisiones y medidas que adoptar. Hay varias cuestiones importantes por tratar, desde acordar el Reglamento para las reuniones de las Partes hasta revisar los requisitos del Acuerdo. Las delegaciones deben considerar con detenimiento lo que implicarán estas cuestiones en términos de responsabilidades para los Estados interesados, las organizaciones regionales de ordenación pesquera, la FAO y otras organizaciones internacionales. Aunque son las Partes las que se han comprometido formalmente a regirse por este Acuerdo, la cooperación y coordinación con otras Partes y organizaciones serán esenciales para que su aplicación dé buenos resultados.

Además, será importante deliberar y dar orientaciones sobre el perfil de los mecanismos de comunicación e intercambio de información necesarios. Este aspecto es especialmente importante, porque el intercambio de información facilitará la labor a los Estados al crear una base colectiva de conocimientos sobre los buques que realizan operaciones de pesca INDNR.

Para aplicar el Acuerdo será esencial brindar apoyo a las Partes que sean Estados en desarrollo; a la larga, estos serán mayoría, por lo que desempeñarán un papel decisivo en el éxito del Acuerdo. Ahí radica la importancia de establecer el Grupo de trabajo *ad hoc* previsto en el artículo 21, en la Parte 6, del Acuerdo y aprobar el mandato correspondiente. El hecho de examinar y entender las necesidades de las Partes que sean Estados en desarrollo y sus correspondientes prioridades en materia de asistencia contribuirá a fortalecer la capacidad de todas las Partes para luchar eficazmente contra la pesca INDNR.

Por último, en esta reunión será importante estudiar opciones para garantizar un examen periódico y un seguimiento sistemático de la aplicación del Acuerdo, a fin de cerciorarse de que seguimos avanzando hacia la consecución del objetivo del Acuerdo y de estar en condiciones de superar las dificultades que puedan surgir a lo largo del camino.

Les deseo buena suerte en sus esfuerzos durante esta reunión y estoy seguro de que, a su término, habrán allanado el camino para poder dar un gran salto hacia adelante en la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto. Esta reunión refleja su compromiso de luchar contra la pesca INDNR. Aguardo con sumo interés las deliberaciones de los próximos días y el seguimiento de sus decisiones.

Mandato del Grupo de trabajo *ad hoc* mencionado en la Parte 6 del Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada

Antecedentes

1. En el artículo 21 del Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (denominado en adelante el “Acuerdo”) se establece que las Partes en el Acuerdo (denominadas en adelante las “Partes”) reconocerán plenamente las necesidades especiales de las Partes que sean Estados en desarrollo con respecto a la ejecución de las medidas del Estado rector del puerto compatibles con el Acuerdo. En el párrafo 6 del mencionado artículo se dispone que las Partes establecerán un grupo de trabajo *ad hoc* para informar y hacer recomendaciones periódicamente a las Partes sobre el establecimiento de mecanismos de financiación.

Establecimiento del Grupo de trabajo *ad hoc*

2. Se establece el Grupo de trabajo *ad hoc* de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del Acuerdo.
3. El Grupo de trabajo *ad hoc* estará formado por representantes de las Partes.
4. De no llegarse a un consenso, el Grupo de trabajo especial elegirá entre las Partes, por mayoría simple de las Partes presentes y votantes, a su presidente y su vicepresidente o vicepresidentes por un plazo de dos años, siendo uno de ellos representante de una Parte que sea Estado en desarrollo.
5. El Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO prestará servicios al Grupo de trabajo *ad hoc*.

Observadores

6. Podrán participar como observadores en las reuniones del Grupo de trabajo *ad hoc*:
 - a) los signatarios y todos los demás Estados que no sean Partes en el Acuerdo pero tengan interés en serlo;
 - b) las organizaciones intergubernamentales que tengan como mandato ocuparse de las medidas del Estado rector del puerto;
 - c) las organizaciones internacionales no gubernamentales que hayan mostrado interés en el Acuerdo.
7. Los observadores podrán dirigirse al Grupo de trabajo *ad hoc* si el Presidente lo juzga oportuno.
8. Los observadores no participarán en la toma de decisiones.

Funciones del Grupo de trabajo *ad hoc*

9. El Grupo de trabajo *ad hoc* presentará informes y formulará recomendaciones a las Partes en relación con lo siguiente:

- a) el establecimiento de un mecanismo de financiación;
- b) las prioridades en el uso del mecanismo de financiación;
- c) la determinación de los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de integración económica regional, las instituciones nacionales, las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones y las personas físicas y jurídicas a las que se dirigirá la FAO para solicitarles contribuciones financieras voluntarias al mecanismo de financiación.

Reuniones del Grupo de trabajo *ad hoc*

10. El Grupo de trabajo *ad hoc* se reunirá por primera vez en la Sede de la FAO entre 90 y 120 días después de la entrada en vigor del Acuerdo. A partir de ese momento, se reunirá como mínimo en años alternos, a ser posible en coordinación con las sesiones que el Comité de Pesca de la FAO celebre en la Sede de la Organización. Las Partes podrán solicitar al Grupo de trabajo *ad hoc* reuniones extraordinarias que se celebrarán si un tercio o más de las Partes accede a la solicitud.

Gastos

11. Los participantes sufragarán sus propios gastos u obtendrán los recursos financieros necesarios para asistir a las reuniones del Grupo de trabajo *ad hoc*. La asistencia de los representantes de Partes en el Acuerdo que sean Estados en desarrollo podrá financiarse mediante el mecanismo mencionado en el párrafo 9 a).

12. Los gastos administrativos del Grupo de trabajo *ad hoc* se financiarán con cargo al mecanismo de financiación mencionado en el párrafo 9 a).

13. El Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO preparará y presentará al Grupo de trabajo *ad hoc* informes sobre el uso de los gastos mencionados en el párrafo 12.

Idioma

14. En principio, las reuniones del Grupo de trabajo *ad hoc* se celebrarán en inglés, y los documentos relacionados con su labor se prepararán en inglés.

Presentación de informes generales sobre las actividades del Grupo de trabajo *ad hoc*

15. El Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO preparará un informe general sobre las actividades del Grupo de trabajo *ad hoc* que se presentará a las Partes y, con fines informativos, en sesiones del Comité de Pesca de la Organización.

Toma de decisiones

16. No obstante el procedimiento de elección del Presidente y el Vicepresidente o vicepresidentes indicado en el párrafo 4, las decisiones del Grupo de trabajo *ad hoc* se adoptarán por consenso de las Partes que estén presentes en la correspondiente reunión del Grupo.

Revisión y examen

17. Las Partes podrán revisar el presente Mandato si las circunstancias así lo requieren.

18. Las Partes, en el marco del artículo 24 del Acuerdo, revisarán las actividades del Grupo de trabajo *ad hoc* con el objeto de valorar y evaluar la eficacia de la ejecución del presente Mandato.

Publicidad

19. El Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO mantendrá en el sitio web de la Organización información sobre el Grupo de trabajo *ad hoc*, incluido el informe presentado de conformidad con el párrafo 15 del presente Mandato.

El presente documento contiene el informe de la primera reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que se celebró en Oslo (Noruega) del 29 al 31 de mayo de 2017. Las Partes convinieron en que la FAO asumiera la función de Secretaría para la reunión. Se reconoció la necesidad de que los Estados del puerto, los Estados del pabellón y otros Estados adoptasen medidas concertadas con vistas a la aplicación del Acuerdo, así como la importante función de la FAO, las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y otros órganos y organizaciones internacionales. Las Partes señalaron el valor de extraer enseñanzas de las iniciativas pertinentes en curso de las OROP y otras organizaciones internacionales. Las Partes acordaron que se adoptara un enfoque gradual con respecto al intercambio de información y pidieron que se estableciera un grupo de trabajo técnico de composición abierta encargado de facilitar orientación sobre la elaboración de mecanismos de intercambio de datos. Se encargó a la FAO que elaborase modelos para la presentación de información sobre los puntos de contacto nacionales, los puertos designados y otras cuestiones pertinentes para la aplicación del Acuerdo y que publicase la información por medio de una sección específica en el sitio web de la FAO. Las Partes constituyeron el Grupo de trabajo previsto en la Parte 6 del Acuerdo y aprobaron su mandato. Las Partes solicitaron a la Secretaría que elaborase un cuestionario en línea específico con la finalidad de monitorear la aplicación del Acuerdo y registrar las dificultades encontradas, que inicialmente debería cumplimentarse cada dos años. Asimismo, se pidió a la Secretaría que elaborara un proyecto de Reglamento para las reuniones de las Partes y cualesquiera grupos de trabajo auxiliares, sobre la base del Reglamento General de la Organización y de los reglamentos pertinentes del Comité de Pesca, y que lo sometiera a la consideración de las Partes en su siguiente reunión. Las Partes convinieron en celebrar reuniones bienales junto con reuniones técnicas

ISBN 978-92-5-309958-0 ISSN 2070-7002



9 789253 099580

I7909ES/1/10.17